

SUMARIO

RECTORADO

- Ceses y nombramientos 4
- Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección 5

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Resolución de 13 enero de 2021 del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se fija el procedimiento y plazo de presentación de solicitudes de evaluación de la actividad investigadora de sus profesores contratados por tiempo indefinido a la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora

VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

- Resultados de las Elecciones a Representantes de Profesores Tutores en los Centros Asociados y en los Consejos de Departamento de la UNED

VICERRECTORADO DE CENTROS ASOCIADOS

- Resolución de 13 de enero de 2021, del Vicerrector de Centros Asociados, por la que se convoca el procedimiento para la presentación de propuestas de Cursos de Verano en su XXXII edición, correspondiente al año 2021

VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN ACADÉMICA Y CALIDAD

- Comunicado para estudiantes y profesorado tutor sobre la disponibilidad de cuestionarios de valoración. Curso 2020-21. Primer cuatrimestre



GERENCIA

- Festividad de Santo Tomás de Aquino 11
- Convocatoria Ayudas Sociales para el año 2021 12
- Oferta de empleo para la Facultad de Psicología: Animalario 12

FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes del Grado en Derecho y del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas (Curso 2020-2021). Incorporación al Departamento de Derecho de la Empresa del Profesor D. Julio César Muñiz Pérez 14
- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas del Máster Universitario en Seguridad. Modificaciones en el equipo docente del Máster 14
- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas del Grado en Trabajo Social. Modificaciones en las guías de la asignatura 15
- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas del Departamento de Trabajo Social del Grado en Trabajo Social. Incorporación de la profesora D.^a Andrea García-Santesmases Fernández y del profesor D. Jesús Manuel Pérez Viejo a los equipos docentes de varias asignaturas 16

FACULTAD DE FILOLOGÍA

- XXX Seminario Internacional del SELITEN@T: *TEATRO Y POESÍA EN LOS INICIOS DEL SIGLO XXI, EN RECONOCIMIENTO A LA LABOR DEL PROFESOR JOSÉ ROMERA CASTILLO* 17

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

- Premio a las mejores publicaciones científicas 2020 del Plan para el Fomento de la Investigación de la Facultad de Geografía e Historia 20



3/3

- Convocatorias del Plan para el Fomento de la investigación de la Facultad de Geografía e Historia 20

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura *Psicología de la Educación* del Grado en Psicología. Modificación de la Guía de la asignatura 32

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de tesis doctorales 33

CONVOCATORIAS

- Información del Centro de Orientación y Empleo (COIE) 34
- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica 34

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 34

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA 34

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

[HTTP://PORTAL.UNED.ES/PORTAL/PAGE?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL)

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



0355B3BDB8EFBC470DCC7C7F7EE1A965D9

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

RECTORADO

1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JOSÉ DANIEL PELAYO OLMEDO**, por comisión de servicios, como Secretario de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 31 de diciembre de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de enero de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARTA LORA-TAMAYO VALLVÉ**, por elección de nuevo Director, como Directora del Departamento de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 1 de diciembre de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de enero de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JUAN JOSÉ MONTERO PASCUAL**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Secretario del Departamento de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 1 de diciembre de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de enero de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª ANA LORETO MOHINO MANRIQUE**, por cumplimiento de mandato, como Directora del Departamento de Derecho Romano de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 10 de diciembre de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de enero de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Director del Departamento de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de esta Universidad a **D. JUAN JOSÉ MONTERO PASCUAL**, con efectos de 2 de diciembre de 2020.

Madrid, 14 de enero de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Director del Departamento de Derecho Romano de la Facultad de Derecho de esta Universidad a **D. FEDERICO FERNÁNDEZ DE BUJÁN FERNÁNDEZ**, con efectos de 11 de diciembre de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de enero de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



0355B3BDB8EFBC470DCC7CF7EE1A96D9

3.- Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección

Sección de Inspección

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Exp. 137/20

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura "TFG" y de convocatoria del Curso Académico 2019/2020, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO

E.D. 017/19

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al autor/a disciplinariamente responsable de una **falta "menos grave"**, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas: "Derecho del Trabajo", "Derecho Internacional Privado" y "Derecho Penal II", en todas las convocatorias del Curso 2018/2019, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso 2018/2019, con la consiguiente pérdida de los derechos de matrícula y de convocatoria durante el curso citado.** Esta sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del mismo curso en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del *Reglamento de Disciplina Académica*.

Exp. 057/20

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura "Derecho Constitucional II" y de convocatoria del Curso Académico 2019/2020, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE PSICOLOGÍA

E.D.240/19

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al autor/a disciplinariamente responsable de una **falta grave**, tipificada en el artículo 5º a) 5ª del *Reglamento de Disciplina Académica*, que se sancionará con la expulsión de un año del centro en el curso 2019/2020, lo que, a su vez, conlleva la **pérdida de todas las asignaturas en las que estuviera matriculado durante el curso 2018/2019, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas y la pérdida de la convocatoria durante el dictado curso.** Asimismo, según lo dispuesto en los artículos 12 del citado Reglamento, dicha sanción lleva aneja "la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año escolar que cometió la falta".

E.D. 256/19

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al autor/a disciplinariamente responsable de una **falta grave**, tipificada en el artículo



5º a) 5ª del *Reglamento de Disciplina Académica*, que se sancionará con la expulsión de un año del centro en el curso 2019/2020, lo que, a su vez, conlleva la **pérdida de todas las asignaturas en las que estuviera matriculado durante el curso 2018/2019, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas y la pérdida de la convocatoria durante el dictado curso**. Asimismo, según lo dispuesto en los artículos 12 del citado Reglamento, dicha sanción lleva aneja "la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año escolar que cometió la falta".

E.D. 275/19

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al autor/a disciplinariamente responsable de una **falta "menos grave"**, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas de "Psicología de la Educación", "Técnicas de Intervención Cognitivo-Conductuales", "Intervención Psicológica en el Deporte de Alto Rendimiento" y "Gestión de Recursos Humanos"**, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las misma durante el curso 2018/2019, con la consiguiente **pérdida de los derechos de matrícula y de convocatoria durante el curso citado**. Esta sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del mismo curso en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del *Reglamento de Disciplina Académica*.

Estudiantes de la FACULTAD DE CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

E.D. 290/19

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al autor/a disciplinariamente responsable de la comisión de una **falta "menos grave"**, tipificada en el artículo 5º b) 1ª del *Reglamento de Disciplina Académica*, a corregir con la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas de "Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales I", "Teoría Sociológica I: Clásica" y "Teoría Sociológica II: Moderna" en todas las convocatorias del curso académico 2018/2019, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso**, con la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año escolar en el que cometió la falta.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- 4.- Resolución de 13 enero de 2021 del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se fija el procedimiento y plazo de presentación de solicitudes de evaluación de la actividad investigadora de sus profesores contratados por tiempo indefinido a la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora**

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

Con objeto de permitir a los profesores contratados por tiempo indefinido de la UNED someter su actividad investigadora al proceso de evaluación previsto en el apartado 4 del artículo 2 del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, resulta necesario fijar el plazo durante el cual se podrán presentar solicitudes ante la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI).

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar/>



0355B3BDB8EFBC470DCC7CF7EE1A965D9

En su virtud, este Rectorado ha resuelto abrir el plazo de presentación de solicitudes de evaluación de la actividad investigadora:

Primero.- Los profesores contratados por tiempo indefinido (profesores contratados doctores y profesores colaboradores) podrán presentar su solicitud de evaluación de la actividad investigadora desde el día 11 de enero, hasta el 31 de enero de 2021, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo.

Segundo.- La presente convocatoria se regirá por las normas específicas contenidas en esta resolución y en sus correspondientes bases, y se atenderá a lo dispuesto en:

- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- El Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario (BOE del 9 de septiembre), modificado por los Reales Decretos 1949/1995, de 1 de diciembre (BOE de 18 de enero de 1996); 74/2000, de 21 de enero (BOE del 22), y 1325/2002, de 13 de diciembre (BOE del 21).
- La Orden de 2 de diciembre de 1994, por la que se establece el procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios (BOE del 3) modificada por la Orden de 16 de noviembre de 2000 (BOE del 21).
- La disposición final vigesimosexta de la Ley 22/2013 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 (BOE de 26 de diciembre de 2013).
- La Resolución de 30 de octubre de 2020 (BOE, de 2 de enero de 2021) de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI), por la que se publican los criterios específicos en cada uno de los campos de evaluación.
- La Resolución 17 de diciembre de 2020 (BOE de 19 de diciembre) de la Secretaría General de Universidades, por la que se aprueba la convocatoria de evaluación de la actividad investigadora.

Y demás normas vigentes que sean de aplicación.

Tercero.- La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BICI.

Cuarto.- Contra la presente convocatoria cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrá presentarse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BICI, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Rectorado de la UNED.

Contra los actos definitivos y de trámite cualificados que resulten del procedimiento al que la presente resolución se refiere, podrán los interesados interponer los recursos administrativos y jurisdiccionales que en derecho procedan.

Madrid, 13 de enero de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



0355B3B08EFBC470DC7CF7EE1A995D9

VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

5.- Resultados de las Elecciones a Representantes de Profesores Tutores en los Centros Asociados y en los Consejos de Departamento de la UNED

Servicio de Centros Asociados. Sección de Representación de Profesores Tutores

Los resultados de las elecciones celebradas de conformidad con la convocatoria y el calendario publicados el día 16 de noviembre 2020 (BICI núm. 7) se encuentran publicados en el siguiente enlace:

- [UNED | Elecciones Representantes Profesores Tutores 2020.](#)

VICERRECTORADO DE CENTROS ASOCIADOS

6.- Resolución de 13 de enero de 2021, del vicerrector de Centros Asociados, por la que se convoca el procedimiento para la presentación de propuestas de cursos de verano en su XXXII edición, correspondiente al año 2021

Vicerrectorado de Centros Asociados

De conformidad con las competencias otorgadas por el Reglamento de cursos de verano (BICI 13/01/2020), el vicerrector de Centros Asociados anuncia la convocatoria para la presentación de propuestas destinada a la organización de la XXXII Edición de los cursos de verano de la UNED, correspondiente al año 2021.

1. Presentación de las propuestas

1.1. La dirección de cada curso será ejercida por una persona perteneciente a la plantilla de Personal Docente e Investigador de la UNED con el título de doctor. No podrá ejercer la dirección en más de un curso por cada edición, salvo aprobación expresa de la Comisión de Cursos de Verano.

1.2. La iniciativa para la presentación de las propuestas podrá realizarse:

- a) Desde un departamento o Instituto Universitario de Investigación de la UNED. El/la docente que promueva la acción ejercerá la dirección de ese curso de verano. En todo caso, la propuesta deberá incluir el visto bueno del director correspondiente.
- b) Desde un Centro Asociado, a propuesta de su director o directora, especialmente sobre temas relacionados con aspectos culturales, humanos, económicos o geográficos de su entorno más próximo. En todo caso, la propuesta deberá llevar el visto bueno de la facultad o escuela relacionada con la temática propuesta y al menos la cuarta parte lectiva debe ser desarrollada por ponentes que formen parte de la plantilla del Personal Docente e Investigador de la UNED.
- c) Desde cualquier vicerrectorado de la UNED, para lo que se contará con especialistas de reconocido prestigio, formen o no parte del profesorado de la UNED. Cualquier iniciativa



que no provenga desde lo señalado en los apartados anteriores deberá canalizarse a través de un vicerrectorado.

1.3. Las propuestas se presentarán entre el 19 de enero y el 19 de marzo de 2021 cumplimentando el formulario disponible en la página [web de Cursos de Verano](#) que deberá incluir las firmas siguientes:

- a) En el caso a) del apartado anterior, del director del curso, del director del departamento o Instituto universitario y del director del centro asociado.
- b) En el caso b), del director del curso, del decano/director de la facultad/escuela y del director del centro asociado.
- c) En el caso c), del director del curso, del vicerrector correspondiente y del director del centro asociado.

1.4. Las propuestas se presentarán a través del formulario en la plataforma WebEx, que estará disponible en la web, junto con el tutorial para su correcto uso, una vez sea publicada la convocatoria.

2. Duración y calendario de los cursos

2.1. Las actividades vinculadas a los cursos de verano se desarrollarán preferentemente entre finales de junio y finales de julio, con una duración de tres o cinco días. El programa de cada curso se compondrá de ponencias según la siguiente distribución:

- a) Cursos de tres días: ocho ponencias de dos horas cada una.
- b) Cursos de cinco días: doce ponencias de dos horas cada una.

2.2. Excepcionalmente, a instancia motivada del director del curso, la Comisión de Cursos de Verano podrá autorizar una duración o fechas diferentes, sin perjuicio de las horas establecidas en el apartado anterior.

3. Lugares de celebración

3.1. Con carácter general, los cursos de verano se desarrollarán en los Centros Asociados de la UNED, siendo posible su celebración en otros lugares. También se podrá poner en marcha, en cada edición, un programa de cursos de verano en centros penitenciarios, que llevará aparejada la colaboración del Centro Asociado más cercano al lugar de celebración.

3.2. Los lugares concretos de celebración para esta convocatoria se corresponderán con las sedes que los centros asociados hayan propuesto para la presente edición. Su relación puede consultarse en la página [web de Cursos de Verano](#).

4. Aprobación de las propuestas

4.1. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Secretaría de los Cursos de Verano remitirá las propuestas recibidas correctamente en tiempo y forma a la Comisión Delegada de Centros Asociados y Estudiantes, a quien corresponde su aprobación.

4.2. La Comisión valorará preferentemente los siguientes elementos:

- a) Calidad y relevancia científica y académica de las propuestas, así como de los ponentes que las impartan.
- b) Capacidad para crear un espacio de encuentro entre la universidad y la sociedad o entre la universidad y la empresa, activando la transferencia del conocimiento en temas innovadores e interdisciplinarios.
- c) Actualidad temática, interés social y capacidad de impacto en la opinión pública derivados de sus aportaciones en el ámbito social, cultural, económico, político, etc.
- d) Complementariedad con la docencia universitaria.



e) Celebración de efemérides o actos conmemorativos de especial relevancia.

4.3. En el caso de propuestas similares a cursos que hayan sido anulados en ediciones anteriores, la Comisión podrá rechazarlos por su falta de viabilidad. A estos efectos, se consideran cursos similares aquellos que cumplan dos o tres de los siguientes requisitos:

- a) Mismo director.
- b) Mismo título.
- c) Repetición del 50% de las ponencias con temáticas similares a las del curso anulado, impartidas por los mismos o diferentes ponentes.

4.4. Las propuestas aprobadas se publicarán en la [web de Cursos de Verano](#). Los interesados serán informados de esta publicación a través del correo electrónico.

5. Información general

Toda la información de la presente edición así como los documentos relacionados pueden localizarse en la página [web de Cursos de Verano](#).

6. Cláusula de protección de datos

Los datos personales recogidos en el formulario para la presentación de propuestas serán tratados con la única finalidad de la gestión de los cursos de verano y las comunicaciones necesarias para ello.

La UNED es la responsable del tratamiento de esos datos y publica su política de protección de datos en la página [web de Seguridad de la información](#).

Los derechos de protección de datos se podrán ejercer dirigiéndose al responsable del tratamiento por vía electrónica, a través de la sede electrónica del UNED, o presencialmente a través de la oficina de asistencia en materia de registros de la UNED situada en la calle Bravo Murillo n.º 38 de Madrid. Los interesados pueden ejercer sus derechos también ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es.

Madrid, 13 de enero de 2021. EL VICERRECTOR DE CENTROS ASOCIADOS, Jesús de Andrés Sanz.

VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN ACADÉMICA Y CALIDAD

7.- Comunicado para estudiantes y profesorado tutor sobre la disponibilidad de cuestionarios de valoración. Curso 2020-21. Primer cuatrimestre

Oficina de Calidad

Se comunica a los estudiantes y al profesorado tutor de los títulos de Grado que ya están disponibles para su cumplimentación los cuestionarios del primer cuatrimestre del curso 2020-2021 para la valoración de las siguientes actividades y con la fecha de cierre siguientes:



Cuestionario de valoración de la actividad docente de las asignaturas de contenidos de grado y máster	Hasta el 18 de febrero de 2021
Cuestionario de valoración de la actividad tutorial de las asignaturas de grado	Hasta el 18 de febrero de 2021
Cuestionario de valoración de la actividad docente y tutorial de asignaturas de prácticas profesionales de grado y máster	Hasta el 10 de marzo de 2021
Cuestionarios del profesorado tutor para la valoración de las asignaturas de Grado en las que imparte tutoría	Hasta el 10 de marzo de 2021

Para acceder a los cuestionarios de valoración, los interesados tendrán que autenticarse en el Campus UNED con su nombre de usuario y contraseña y acceder a través de este enlace (https://app.uned.es/evacal/q_misq.aspx). Los cuestionarios se pueden responder a través de dispositivos móviles con pantalla táctil.

Con la información recogida a través de los cuestionarios, los equipos docentes y el profesorado tutor podrán emprender acciones de mejora. Por este motivo, se solicita a los estudiantes una participación activa con el objeto de conseguir el mayor número de respuestas.

La UNED concede ECTS a los estudiantes de grado por la realización de cuestionarios de evaluación docente de las asignaturas. [Más información aquí.](#)

Las respuestas dadas son confidenciales, quedando garantizada en todo momento la protección de los datos personales ([más información](#)). Los resultados de los cuestionarios son analizados por la Oficina de Tratamiento de la Información para su visualización en el [Portal Estadístico de la UNED](#).

La Oficina de Calidad agradece a la Comunidad Universitaria el interés que se dedique tanto a la realización como a la difusión de esta actividad cuyos resultados, sin lugar a duda, redundan en beneficio de todos.

NOTA ACLARATORIA: las asignaturas de carácter anual se valorarán con las mismas fechas que las asignaturas del segundo cuatrimestre.

Los cuestionarios para la valoración de las asignaturas de Trabajos Finales de Grado y Máster se ponen a disposición de los estudiantes, de manera individualizada por correo electrónico, una vez han defendido sus trabajos, no teniendo un calendario específico de apertura. Permanecerán disponibles hasta finales de diciembre de 2021.

Los cuestionarios de valoración de la titulación cursada para los estudiantes egresados se van facilitando a los mismos una vez que terminan sus estudios y permanecen disponibles hasta finales de diciembre de 2021.

GERENCIA

8.- Festividad de Santo Tomás de Aquino

Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización

De acuerdo con el calendario académico administrativo para este curso 2020/2021, aprobado por el Consejo de Gobierno, el **viernes día 22 de enero de 2021** se declara inhábil y no lectivo a todos los efectos en la Sede Central de la Universidad. Conforme al calendario laboral para el personal de administración y servicios, dicha fiesta académica se considera fiesta laboral, de carácter retribuido y no recuperable.



9.- Convocatoria de Ayudas Sociales para el año 2021

Sección de Asuntos Sociales

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 99 de los Estatutos de esta Universidad (Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre, BOE 22 de septiembre),

HA RESUELTO

1. Convocar las Ayudas Sociales para el año 2021 que tienen plazos especiales de presentación de solicitudes y que se indican seguidamente:

A3.- Ayuda por incapacidad permanente absoluta o gran invalidez.

B2.- Ayuda por jubilación.

E1.- Ayuda extraordinaria

E2.- Ayuda extraordinaria por violencia de género.

Las bases particulares e información detallada sobre plazos de solicitud y trámites de cada ayuda están disponibles en la página:

<https://www.uned.es/universidad/intranet-pas-pdi/institucional/gerencia/recursos-humanos/accion-social.html>

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el Rectorado de la Universidad, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Madrid, 14 de enero de 2021. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

10.- Oferta de empleo para la Facultad de Psicología: Animalario

Sección de PAS Laboral

Conforme a lo previsto en el artículo 25.3 del III Convenio Colectivo de PAS Laboral de la UNED, se publica la siguiente Oferta de empleo en el animalario de la Facultad de Psicología, para la contratación de un/a trabajador/a, a jornada completa (37,30 horas semanales).

OFERTA DE EMPLEO

Tipo de contrato:

Contrato de interinidad para sustituir a un trabajador del Grupo profesional IV, nivel B, con jornada continua de mañana durante su baja por Incapacidad Temporal.

Duración:

La duración del contrato de interinidad por sustitución es la del tiempo que dure la ausencia del trabajador con derecho a la reserva de su puesto, por lo que la fecha de finalización será la del momento en que se haga efectivo el reingreso.

Incorporación:

Inmediata.

Retribuciones brutas:

Salario base: 21.912 euros repartidos en 15 pagas.

Plazo de presentación de solicitudes:

Hasta las 14 horas del lunes, día 25 de enero.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



0355B3BD8EFBC470DC7CF7EE1A95D9

Los/las interesados/as deberán presentar el *currículum vitae*, indicando en el asunto "Oferta de empleo Animalario", dirigido a la Sección de PAS Laboral U02800251, a través del registro electrónico de la UNED.

Requisitos del trabajador/a:

Estar inscrito/a como demandante de empleo o mejora de empleo en las oficinas del Servicio Público de Empleo Estatal.

De acuerdo con el III Convenio colectivo del personal laboral de administración y servicio, se deberá estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Perfil del puesto:

Se requiere que la persona seleccionada tenga una serie de competencias concretas por lo que, para la selección de candidatos, se valorará la capacitación para el manejo de animales utilizados, criados o suministrados con fines de experimentación, incluida la docencia.

Funciones:

- Cuidado de animales.
- Eutanasia de animales.

Tareas:

- Limpieza de jaulas y racks.
- Cambio de viruta.
- Poner comida y agua a animales según procedimientos de investigación.
- Limpieza de salas con periodicidad.
- Recepción y alojamiento de animales según pautas de la veterinaria.
- Retirada de residuos procedentes de la limpieza de animales.
- Lavado de jaulas, rejillas y biberones en máquina.
- Cuantas tareas le sean asignadas por la veterinaria en cuanto al cuidado de los animales.

Una vez terminado el plazo de solicitudes, se realizará una ronda de entrevistas con aquellos peticionarios cuyo perfil se adecúe al del puesto ofertado, procediendo con los aspirantes seleccionados, a la constitución de una bolsa de empleo para futuras sustituciones.

Madrid, 14 de enero de 2021. EL RECTOR; P.D. (Res. 16 de octubre de 2020, BOE 5 de noviembre), EL VICEGERENTE DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN, Álvaro Martín Herrera.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



0355B3BDB8EFBC470DCC7CF7EE1A965D9

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS**FACULTAD DE DERECHO****11.- Comunicado para los estudiantes del Grado en Derecho y del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas (Curso 2020-2021). Incorporación al Departamento de Derecho de la Empresa del Profesor D. Julio César Muñiz Pérez****Departamento de Derecho de la Empresa**

Se comunica a los estudiantes del Grado en Derecho y del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas del Curso 2020-2021, la incorporación del profesor **D. Julio César Muñiz Pérez** al equipo docente del Área de Derecho Financiero y Tributario del Departamento de Derecho de la Empresa en las asignaturas:

- **Derecho Financiero y Tributario I.1: Introducción** (cód. 022115).
- **Derecho Financiero y Tributario I.2: Procedimientos Tributarios** (cód. 023085).
- **Derecho Financiero y Tributario II.1: Imposición Directa** (cód. 022121).
- **Derecho Financiero y Tributario II.2: Imposición Indirecta** (cód. 023095).
- **Introducción al Derecho Financiero y Tributario** (cód. 013010).
- **Procedimientos Tributarios** (cód. 014067).
- **Trabajo Fin de Grado** (Grado en Derecho) (cód. 024083).
- **Trabajo Fin de Grado** (Grado en Ciencias Jurídicas y Administraciones Públicas) (cód. 014021).

12.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas del Máster Universitario en Seguridad. Modificaciones en el equipo docente del Máster**Coordinación del Máster**

Se comunica a los estudiantes del **Máster Universitario en Seguridad** que se han incorporado a los equipos docentes del Máster los siguientes profesores **D. Marco Teijón Alcalá** y **D. Daniel Fernández Bermejo**.

Como consecuencia de lo indicado, se aprobó en sesión extraordinaria de Consejo de Departamento de Derecho Penal y Criminología de 1 de diciembre de 2020, el preceptivo acuerdo para que se pueda proceder a las siguientes modificaciones en los equipos docentes que seguidamente se detallan.

MODIFICACIONES EN LOS EQUIPOS DOCENTES DE LAS SIGUIENTES ASIGNATURAS

El profesor **D. Daniel Fernández Bermejo** pasa a forma parte del equipo docente de las siguientes asignaturas:

- **Delincuencia organizada y blanqueo de capitales**, (cód. 26603042).
- **Trabajo de Fin de Máster**, (cód. 26603199).

Horario de asistencia al estudiante: Martes 11:00 a 14:00 horas.

Teléfono: 91 398 6948.

E-mail: daniel.fernandez@der.uned.es



Asimismo, se incluye el horario de asistencia al estudiante del profesor **D. Sergio Cámara Arroyo**, puesto que no aparece en la guía:

Horario de asistencia al estudiante: Miércoles 10:00 a 14:00 horas.

Teléfono: 91398 8054.

E-mail: scamara@der.uned.es

El profesor **D. Marco Teijón Alcalá** pase a formar parte de los equipos docentes de las siguientes asignaturas:

- **Criminología y política criminal** (cód. 26603038).
- **Trabajo de Fin de Máster** (cód. 26603199).

Horario de asistencia al estudiante: Martes 10:00 a 14:00 horas.

Teléfono: 91 398 8042.

E-mail: mteijon@der.uned.es

13.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas del Grado en Trabajo Social. Modificaciones en las guías de la asignatura

Departamento de Sociología I (Teoría, Metodología y Cambio Social)

Se comunica a los estudiantes de la asignatura **Métodos y Técnicas de Investigación I** (cód. 66031060) del Grado en Trabajo Social, las siguientes modificaciones en la guía de la asignatura:

En la sección Equipo docente:

Donde dice:

D.^a BEATRIZ MAÑAS RAMÍREZ.

bmanas@poli.uned.es

Teléfono: 91 398 7077.

Debe decir:

D. FERNÁN DEL VAL RIPOLLÉS.

fadelval@poli.uned.es

Teléfono: 91 398 7071.

En la sección Horario de atención al estudiante:

Donde dice:

D.^a BEATRIZ MAÑAS RAMÍREZ

bmanas@poli.uned.es

Debe decir:

D.FERNÁN DEL VAL RIPOLLÉS.

fadelval@poli.uned.es

Donde dice:

- D.^a BEATRIZ MAÑAS: 91 398 7077. Martes de 10:00 a 14:00 horas. Miércoles de 10:30 a 14:30 horas. Jueves de 10:00 a 14:00 horas.

Debe decir:

- D. FERNÁN DEL VAL RIPOLLÉS: 91 398 7071. Martes de 10:00 a 18:00. Miércoles de 10:00 a 14:00 horas.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



0355B3BDB8EFBC470DCC7CF7EE1A965D9

Asimismo, se comunica a los estudiantes de la asignatura **Métodos y Técnicas de Investigación II** (cód. 66032088) del Grado en Trabajo Social, las siguientes modificaciones en la guía de la asignatura:

En la sección Equipo docente, se incorpora el profesor D. FERNÁN DEL VAL RIPOLLÉS.

fadelval@poli.uned.es

Teléfono: 91 398 7071.

En la sección Horario de atención al estudiante, hay que añadir: D. FERNÁN DEL VAL RIPOLLÉS:

fadelval@poli.uned.es

Teléfono: 91 398 7071.

Martes de 10:00 a 18:00 y miércoles de 10:00 a 14:00 horas.

También se comunica a los estudiantes de la asignatura **Trabajo Fin de Grado** (cód. 66034041) del Grado en Trabajo Social las siguientes modificaciones en la guía de la asignatura

En la sección Equipo docente:

Donde dice:

D.^a BEATRIZ MAÑAS RAMÍREZ.

bmanas@poli.uned.es

91 398 7077.

Debe decir:

D. FERNÁN DEL VAL RIPOLLÉS.

fadelval@poli.uned.es

Teléfono: 91 398 7071.

En la sección Contenidos, línea “Investigación social en contexto de vulnerabilidad y exclusión”:

Donde dice:

Profesora: D.^a BEATRIZ MAÑAS RAMÍREZ.

Debe decir:

Profesor: D. FERNÁN DEL VAL RIPOLLÉS.

14.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas del Departamento de Trabajo Social del Grado en Trabajo Social. Incorporación de la profesora D.^a Andrea García-Santesmases Fernández y del profesor D. Jesús Manuel Pérez Viejo a los equipos docentes de varias asignaturas

Decanato de la Facultad de Derecho

Se comunica a los estudiantes del Grado en Trabajo Social la incorporación de la profesora Ayudante Doctora **D.^a Andrea García-Santesmases Fernández** a las siguientes asignaturas:

- **Tercer Sector e Intervención Social** (cód. 66034029).
- **Prácticas Externas** (Trabajo Social) (cód. 66034035).
- **Trabajo Social en Perspectiva Comparada** (cód. 66034012).
- **Trabajo Fin de Grado** (Trabajo Social) (cód. 66034041).

Asimismo, se comunica a los estudiantes del Grado en Trabajo Social la incorporación del profesor **D. Jesús Manuel Pérez Viejo** a los equipos docentes de las siguientes asignaturas:



- *Fundamentos de Trabajo Social* (cód. 66031031).
- *Teoría del Trabajo Social con Grupos* (cód. 66031114).
- *Salud Pública, Dependencia y Trabajo Social* (cód. 66033047).
- *Trabajo Fin de Grado* (Trabajo Social) (cód. 66034041).

FACULTAD DE FILOLOGÍA

15.- XXX Seminario Internacional del SELITEN@T: **TEATRO Y POESÍA EN LOS INICIOS DEL SIGLO XXI, EN RECONOCIMIENTO A LA LABOR DEL PROFESOR JOSÉ ROMERA CASTILLO**

Coordinación del Seminario

El Centro de Investigación de Semiótica Literaria, Teatral y Nuevas Tecnologías (SELITEN@T) de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), dirigido por el prof. José Romera Castillo, en colaboración con la Asociación Internacional de Teatro del Siglo XXI, la Academia de las Artes Escénicas de España y la Asociación Española de Semiótica, convoca el XXX Seminario Internacional sobre **TEATRO Y POESÍA EN LOS INICIOS DEL SIGLO XXI. EN RECONOCIMIENTO A LA LABOR DEL PROFESOR JOSÉ ROMERA CASTILLO**, con motivo de la finalización de su contrato como catedrático emérito, y con el objetivo de estudiar lo publicado/representado en el ámbito teatral desde el año 2000 al 2021, tanto en España (en sus diferentes lenguas) como en Iberoamérica y otros ámbitos internacionales, a través de los siguientes APARTADOS:

1.- DRAMATURGIAS POÉTICAS

- a) Textos.
- b) Puestas en escena.

2.- BIOGRAFÍAS DE POETAS LLEVADAS A LA ESCENA

- a) Textos.
- b) Puestas en escena.
- c) Testimonios autobiográficos.

3.- POETAS QUE ESCRIBEN TEATRO

- a) Textos.
- b) Puestas en escena.
- c) Adaptaciones teatrales.

4.- ESPECTÁCULOS CON POEMAS DE DIVERSA AUTORÍA

5.- OTROS ASPECTOS

- **FECHAS:** 28-30 de septiembre de 2021.
- **REALIZACIÓN DE DOS MODOS:** PRESENCIAL: Edificio de Humanidades, UNED. Paseo Senda del Rey, 7. 28040.- Madrid. Y a la vez ONLINE.
- **ESTRUCTURA DEL SEMINARIO:**
 - a. Sesiones plenarias, impartidas por destacados especialistas.
 - b. Comunicaciones: Quienes deseen presentar una comunicación deberán enviar, lo antes posible, el **boletín de preinscripción** que se adjunta y deberán remitir una copia del texto completo, por correo electrónico a rsantiago@flog.uned.es o selitenat@flog.uned.es, redactado

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



0355B3B08EFBC470DCC7C7F7EE1A965D9

según nuestras normas, antes del 15 de septiembre de 2021, para ser examinado y evaluado por la comisión organizadora.

- **CERTIFICADO:** Se entregará certificado (30 horas).
- **CUOTA DE INSCRIPCIÓN:** gratuita (en principio). Si las subvenciones solicitadas no abarcaran el presupuesto -tanto para la realización del Seminario como para la publicación de las Actas-, se solicitaría una colaboración entre 10 y 20 euros. En este caso, se indicaría el modo de hacerlo en circulares posteriores.
 - DIRECTOR: Dr. José Romera Castillo.
 - VICEDIRECTOR: Dr. Francisco Gutiérrez Carbajo.
 - COORDINADORA: Dra. Raquel García-Pascual.
 - SECRETARIA: Dra. Rocío Santiago Nogales.

Posteriormente, se enviará a los interesados una circular más detallada sobre el Seminario. Para más información pueden dirigirse a:

- rsantiago@flog.uned.es
- <http://www.uned.es/centro-investigacion-SELITEN@T>

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS TEXTOS

Para la publicación de los trabajos expuestos, tras previa selección, en los Seminarios Internacionales del Centro de Investigación SELITEN@T, se seguirán las normas de los volúmenes anteriores, que son las mismas de la revista Signa. Estas normas pueden consultarse al final de cada número impreso o en la página electrónica de la revista:

<http://revistas.uned.es/index.php/signa/about/submissions#onlineSubmissions>

- La extensión de las comunicaciones (con las referencias bibliográficas) no sobrepasará las **12 págs.**, en WORD, con letra **Times New Roman** (tamaño de letra: 12; interlineado: 1,5). Para las notas: el mismo tipo de letra, con tamaño 10 e interlineado mínimo. El texto de la comunicación se enviará por correo electrónico en un archivo adjunto.
- Al inicio de trabajo, es preciso poner: Título (en español e inglés). Resumen. Palabras clave (separadas por puntos). *Abstract*. Keywords.
- En el cuerpo del texto se usará el sistema anglosajón para las citas bibliográficas (Autor, año: páginas).
- Las notas serán explicativas (no bibliográficas) y deberán ir a pie de página.
- Al final del trabajo aparecerán las **Referencias bibliográficas**, en un solo bloque, por orden alfabético de los autores y años de publicación, sin distinguir entre libros y artículos en volúmenes colectivos y revistas. Solamente se consignarán las citadas en el cuerpo del texto.

PUBLICACIONES

I.- ACTAS DE SEMINARIOS INTERNACIONALES

A) SOBRE TEATRO

- ROMERA CASTILLO, José y GUTIÉRREZ CARBAJO, F. (eds.) (1999). *Teatro histórico (1975-1998): textos y representaciones*. Madrid: Visor Libros.
- ROMERA CASTILLO, José (ed.) (2000). *Del teatro al cine y la televisión en la segunda mitad del siglo XX*. Madrid: Visor Libros.
- (2003). *Teatro y memoria en la segunda mitad del siglo XX*. Madrid: Visor Libros.
- (2004). *Teatro, prensa y nuevas tecnologías (1990-2003)*. Madrid: Visor Libros.
- (2005). *Dramaturgias femeninas en la segunda mitad del siglo XX: espacio y tiempo*. Madrid: Visor Libros.
- (2006). *Tendencias escénicas al inicio del siglo XXI*. Madrid: Visor Libros.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



0355B3B08EFBC470DC7C7F7EE1A995D9

- (2007). *Análisis de espectáculos teatrales (2000-2006)*. Madrid: Visor Libros.
- (2008). *Teatro, novela y cine en los inicios del siglo XXI*. Madrid: Visor Libros.
- (2009). *El personaje teatral: la mujer en las dramaturgias masculinas en los inicios del siglo XXI*. Madrid: Visor Libros.
- (2010). *El teatro de humor en los inicios del siglo XXI*. Madrid: Visor Libros.
- (2011). *El teatro breve en los inicios del siglo XXI*. Madrid: Visor Libros.
- (2012). *Erotismo y teatro en la primera década del siglo XXI*. Madrid: Visor Libros.
- (2013). *Teatro e Internet en la primera década del siglo XXI*. Madrid: Verbum.
- (2014). *Creadores jóvenes en el ámbito teatral*. Madrid: Verbum.
- (2016). *Teatro y música en los inicios del siglo XXI*. Madrid: Verbum.
- (2017). *El teatro como documento artístico, histórico y cultural en los inicios del siglo XXI*. Madrid: Verbum.
- (2017). *Teatro y marginalismo(s) por sexo, raza e ideología (2000-2018)*. Madrid: Verbum. et alii (2017).
- Teatro como espejo del teatro*. Madrid: Verbum (en colaboración con la Universidad de Varsovia).
- (2019). *Teatro y Filosofía en los inicios del siglo XXI*. Madrid: Verbum.
- (2019). G. Laín Corona y R. Santiago Nogales (eds.). *Cartografía teatral en honor del Prof. José Romera Castillo y Teatro*, (auto)biografía y autoficción (2000-2018). Madrid: Visor Libros, 2 vols.
- (2021). *Teatro y deportes en los inicios del siglo XXI* (en prensa).

- B) OTROS SEMINARIOS:** José Romera Castillo *et alii* (eds.), *Ch. S. Peirce y la literatura*, Signa 1 (1992) (también en <http://cervantesvirtual.com/hemeroteca/signa/>), *Semiótica(s)*. *Homenaje a Greimas* (Madrid: Visor Libros, 1994) y *Bajtín y la literatura* (Madrid: Visor Libros, 1995); *Escritura autobiográfica* (Madrid: Visor Libros, 1993), *Biografías literarias* (1975-1997) (Madrid: Visor Libros, 1998) y *Poesía histórica y (auto)biográfica* (1975-1999) (Madrid: Visor Libros, 2000); *La novela histórica a finales del siglo XX* (Madrid: Visor Libros, 1996); *El cuento en la década de los noventa* (Madrid: Visor Libros, 2001) y *Literatura y multimedia* (Madrid: Visor Libros, 1997).

Los índices pueden consultarse en "Publicaciones" de nuestra página electrónica: <https://www2.uned.es/centro-investigacion-SELITEN@T/publiact.html>

ROMERA CASTILLO, José (2017). "25 años de los Seminarios Internacionales del Centro de Investigación de Semiótica Literaria, Teatral y Nuevas Tecnologías: una vigorosa andadura científica". En *El teatro como documento artístico, histórico y cultural en los inicios del siglo XXI*, José Romera Castillo (ed.), 11-20. Madrid: Verbum.

II. REVISTA: *Signa. Revista de la Asociación Española de Semiótica*.

Han aparecido 30 números hasta el momento (2021). Dirigida por el Prof. José Romera Castillo, se edita en

- Formato impreso (por Ediciones de la UNED y otros)
- Formato electrónico:

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=1349>

<http://www.cervantesvirtual.com/portales/signa/>

<http://revistas.uned.es/index.php/signa/issue/archive> (desde el número 13 y siguientes)

- ROMERA CASTILLO, José (2016). "La revista Signa: 25 años de andadura científica". Signa 25, 13-76 (también en [http://www.cervantesvirtual.com/obra/revista-signa/\[05/08/2017\]](http://www.cervantesvirtual.com/obra/revista-signa/[05/08/2017])).

• BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN



FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

16.- Premio a las mejores publicaciones científicas 2020 del Plan para el Fomento de la Investigación de la Facultad de Geografía e Historia**Decanato de la Facultad de Geografía e Historia**

Se pone en conocimiento la relación de premiados a las mejores publicaciones aprobada por la Comisión de Investigación delegada de la Junta de Facultad de Geografía e Historia dentro del Plan para el Fomento de la Investigación (convocatoria BICI nº 16 del 3/02/2020) del año 2020.

Premiado/a	Título de la Obra	Tipo	Editorial/ Revista
Libros o capítulos			
Iordache Cârstea Luiza	Cartas desde el Gulag	L	Alianza
Rivera Median, Ana María	<i>Maritime Conflicts and Larceny in the Bay of Biscay from the Fourteenth to the Sixteenth Centuries</i>	C	Brill
Artículos de revistas			
Pellitero Ondicol, Ramón	<i>Atmospheric circulation over Europe during the Younger Dryas</i>	A	Science Advance
Maíllo Fernández, José Manuel	<i>Distinguishing Discoid and Centripetal Levallois methods through machine learning</i>	A	Plos One
Jordá Pardo, Jesús F.	<i>At the edge of the Cantabrian sea. New data on the Pleistocene and Holocene archaeological open-air site of Bañugues (Gozón, Asturias, Spain): Palaeogeography, geoarchaeology and geochronology</i>	A	Quaternary International
Ojeda Nogales, David	<i>Miniature Herms Representing Alexander the Great</i>	A	Hesperia
Fernández Portela, Julio	Las rutas del vino como motores de dinamización socio-territorial el caso de Castilla y León	A	Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles

L: Libro completo y/o edición; **C:** Capítulo de libro; **A:** Artículo de revista.

La asignación para gastos de investigación a cada uno de los galardonados es de 357 euros.

17.- Convocatorias del Plan para el Fomento de la investigación de la Facultad de Geografía e Historia**Facultad de Geografía e Historia**

Se publican las siguientes convocatorias del Plan para el Fomento de la Investigación de la Facultad de Geografía e Historia:

- 1. AYUDAS PARA COFINANCIAR TRADUCCIONES Y EDICIONES DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS.**
- 2. AYUDAS PARA ESTUDIOS, ANÁLISIS, CONSULTAS Y TRABAJO DE CAMPO.**
- 3. FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.**
- 4. PREMIO A LAS MEJORES PUBLICACIONES CIENTÍFICAS.**



5. AYUDAS PARA COFINANCIAR LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, WORKSHOPS Y JORNADAS CIENTÍFICAS.**6. OTRAS ACCIONES.****1. AYUDAS PARA COFINANCIAR TRADUCCIONES Y EDICIONES DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS.****1. Objeto de la convocatoria.**

Esta convocatoria de ayudas tiene como finalidad potenciar, mediante el modelo de cofinanciación, la difusión de la investigación de los miembros del PDI de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED en ambientes académicos internacionales.

2. Solicitantes.

Podrán presentar su solicitud todo el PDI de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED, sea cual sea su categoría, y los estudiantes de la Escuela de Doctorado del Programa de doctorado en Historia e Historia del Arte y Territorio de la EIDUNED.

Cada autor solo podrá presentar una solicitud por convocatoria, aunque no sea el primer firmante. Diferentes candidatos no podrán solicitar traducciones por el mismo texto.

No podrán concurrir a esta ayuda aquellos solicitantes que, habiendo sido beneficiarios de una ayuda del Plan de Investigación de 2020, no hayan cumplido con los requisitos justificativos de las mismas. Las solicitudes en esta situación serán desestimadas.

3. Formalización de solicitudes.

Los solicitantes deberán entregar la siguiente documentación para formalizar su solicitud:

- a) Formulario de solicitud que se encuentra en la comunidad aLF de la Facultad de Geografía e Historia ([Formulario](#)).
- b) Memoria explicativa en la que se explicita la financiación original del artículo/capítulo/libro.
- c) Copia de la factura de la traducción/edición. La factura deberá estar a nombre del interesado y asociada claramente a la publicación solicitada. En ningún caso, se tramitarán solicitudes que hayan sido abonadas previamente con dinero público o en las que el pagador no sea el solicitante.
- d) Documento que acredite que el artículo está aceptado o en una fase avanzada del proceso de revisión en una revista científica de reconocido prestigio. En caso de que la publicación sea en un monográfico, la invitación a publicar en el mismo o contrato de publicación en caso de libros completos. La calidad de la revista/editorial se detalla en el punto 5. Las publicaciones deberán haber sido admitidas para su publicación en la editorial/revista entre el 1 de enero de 2021 y el 1 de noviembre de 2021.

4. Plazos de entrega.

Existe una convocatoria única entre el 1 y el 10 de noviembre de 2021. La convocatoria será resuelta en el plazo máximo de un mes una vez terminada la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán exclusivamente por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico: investigacion-hist@adm.uned.es

5. Criterios de selección, presupuesto y número de ayudas.

Las solicitudes serán evaluadas y, en su caso, financiadas total o parcialmente, a propuesta de la Comisión de Investigación de la Junta de Facultad de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED que se conformará como comisión evaluadora.



La valoración de las solicitudes se realizará, sin tener en cuenta la naturaleza de la financiación o cofinanciación previa, atendiendo a los siguientes criterios:

Concepto	Puntuación
Categoría profesional	Doctorandos/PIF/PDI no permanente: 4 puntos. PDI permanente: 3 puntos.
Revista *	JCR, Scimago (primer cuartil): 4 puntos. Scimago (2 cuartil), FECYT (1 cuartil) – 3 puntos. Scimago (3 y 4 cuartil) y FECYT (2 cuartil) – 2 puntos.
Libro/capítulo*	SPI (primer cuartil**): 4 puntos. SPI (segundo cuartil): 2 puntos.

Se deberán alcanzar un mínimo de 6 puntos en el baremo arriba expuesto.

La dotación presupuestaria prevista para esta convocatoria correrá a cargo de la Facultad de Geografía e Historia y asciende a 4.000 €. La cantidad máxima de financiación o cofinanciación será de 500 € por solicitud.

6. Seguimiento de las ayudas.

Los beneficiarios de las ayudas están obligados a presentar una copia de la primera página de la publicación una vez realizada.

7. Protección de datos.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento, podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.

* No se tendrán en cuenta trabajos publicados en la Editorial o Revistas UNED.

** El cuartil se distribuye por el número de puestos en el *ranking*, no por el de editoriales.

2. AYUDAS PARA ESTUDIOS, ANÁLISIS, CONSULTAS Y TRABAJO DE CAMPO.

1. Objeto de la Convocatoria.

Potenciar mediante ayudas puntuales la investigación del PDI de la Facultad de Geografía e Historia.

2 Solicitantes:

Podrán solicitar estas ayudas todo el PDI de la Facultad de Geografía e Historia, incluidos los estudiantes de la Escuela de Doctorado del Programa de doctorado en Historia e Historia del Arte y Territorio de la EIDUNED.

Los solicitantes solo podrán concurrir una vez por convocatoria y las actividades solo se podrán solicitar una vez, aunque sean diferentes solicitantes.



No podrán concurrir a esta ayuda, ni en calidad de solicitante ni como miembro del equipo, aquellos que, habiendo sido beneficiarios de una ayuda del Plan de Investigación de 2020, no hayan cumplido con los requisitos justificativos de las mismas. Las solicitudes en esta situación serán desestimadas.

3. Ayudas y Dotación:

No se establece un número máximo de ayudas. Las solicitudes serán atendidas por la Comisión de Investigación de la Junta de Facultad. La dotación de estas ayudas asciende a un máximo de 4.000 euros. La cantidad máxima de financiación o cofinanciación será de 800 euros por solicitud. El 50% del presupuesto en cada una de las convocatorias está destinado a financiar acciones de estudiantes de doctorado y PIF. En caso de que alguna de las partidas no se agote, el remanente será transferido de una a otra categoría (estudiantes de doctorado/PIF y resto del PDI).

El gasto de las ayudas solicitadas ha podido ser realizado a lo largo de 2021 y abonado de manera particular por el interesado/a antes de esta convocatoria. En todo caso, las facturas y documentación que justifiquen el gasto deben de estar a nombre del solicitante. En ningún caso se tramitarán solicitudes que hayan sido abonadas previamente con dinero público o en las que el pagador no sea el solicitante.

4. Presentación de solicitudes:

Las solicitudes se presentarán por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico: investigacion-hist@adm.uned.es

El expediente de solicitud contendrá, además de los datos identificativos de la investigación, la siguiente información:

- Solicitud (**Aquí**).
- Memoria científica de la actividad a realizar (máximo una página).
- Memoria económica de la misma o presupuesto de la acción a realizar. Debe ser lo más pormenorizada posible.
- Para evitar duplicidades a la hora del pago: Certificación del Director/a del Departamento indicando que las acciones que son objeto de subvención no recibirán ninguna otra financiación, o que, si hay cofinanciación, ésta no superará los costes totales.

La Comisión de Investigación de la Junta de Facultad estudiará las solicitudes presentadas y decidirá las acciones beneficiarias y la cuantía de cada ayuda en el plazo máximo de tres semanas tras el cierre de la convocatoria.

Todas las necesidades económicas – y la pertinencia de la investigación–, deberán ser justificadas por el solicitante en la memoria que presente, para que dicha información pueda ser valorada por la comisión.

5. Plazos de entrega.

El plazo de entrega de solicitudes será entre el 1 y el 10 de noviembre de 2021.

6. Conceptos susceptibles de ayudas.

Podrán ser objeto de ayuda los siguientes conceptos:

- Trabajos de reprografía en archivos, bibliotecas, etc.
- Análisis de muestras (sedimentología, lámina delgada, dataciones radiométricas, etc.).
- Gastos de desplazamiento y alojamiento para acudir a investigar/trabajar a archivos, bibliotecas, museos, laboratorios, excavaciones o trabajo de campo.
- Proyectos artísticos que incluyan la colaboración con artistas plásticos.

Los gastos generados por estas ayudas deberán estar plenamente justificados antes del 15 de diciembre de 2021.



7. Justificación de las ayudas.

Las ayudas se justificarán siguiendo el procedimiento habitual ante la Administración de la Facultad.

8. Recursos.

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9. Protección de datos.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento, podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.

3. FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

1. Objetivo.

Estas ayudas se encuadran dentro de la línea estratégica de la UNED orientada a fomentar la investigación del PDI en todas las áreas de estudio de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED.

2. Solicitantes.

Podrán solicitar las ayudas en esta convocatoria el PDI, incluido el PIF, de la Facultad de Geografía e Historia que no pueda concurrir a convocatorias públicas competitivas externas a la UNED. También pueden solicitar esta ayuda estudiantes de la Escuela de Doctorado del Programa de doctorado en Historia e Historia del Arte y Territorio de la EIDUNED siempre que su director/a de tesis (permanente o no permanente) sea codirector/a del proyecto.

Ningún miembro del Equipo de Investigación o Investigador/a Principal de un proyecto podrá participar en más de una solicitud dentro de esta convocatoria.

No podrán concurrir a esta ayuda, ni en calidad de solicitante ni como miembro del equipo, aquellos que, habiendo sido beneficiarios de una ayuda del Plan de Investigación de 2020, no hayan cumplido con los requisitos justificativos de las mismas. Las solicitudes en esta situación serán desestimadas.

3. Financiación, cuantía y duración de las ayudas.

La financiación de la presente convocatoria cuenta con un importe máximo de 4.000 €.

La cuantía máxima que se podrá obtener por ayuda concedida será de 2.000 €.

La ayuda se gestionará a través de la Administración de la Facultad de Geografía e Historia.

La duración de la ayuda será del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar/>



0355B3BDB8EFBC470DCC7CF7EE1A965D9

Las ayudas serán compatibles con otras aportaciones, cualquiera que sea su naturaleza y la entidad concedente.

Solo los miembros del proyecto que figuren en la solicitud podrán presentar facturas a su nombre.

4. Conceptos susceptibles de ayuda.

- a) Gastos de adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de equipamiento científico-técnico de la UNED no inventariable y programas de ordenador de carácter técnico.
- b) Gastos de material fungible, suministros y productos similares, excluyendo material de oficina.
- c) Gastos de viajes y alojamiento, asistencia a congresos y conferencias, visitas y estancias breves de investigadores, tanto de invitados como del equipo de investigación del proyecto.
- d) Gastos de publicación y difusión de resultados incluidos aquellos que pudieran derivarse de la publicación en revistas de acceso abierto. Gastos derivados de la internacionalización de la actividad y otros gastos relacionados con actividades de colaboración con otros grupos nacionales e internacionales.
- e) Gastos derivados de actividades de formación imprescindibles para la ejecución del proyecto. Queda excluida la organización de actividades científico-técnicas y congresos.

5. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico: investigacion-hist@adm.uned.es, adjuntando la siguiente documentación:

- El formulario de solicitud (**AQUÍ**) que contendrá los datos identificativos del proyecto y miembros del equipo de investigación.
- Memoria científico-económica del proyecto y contendrá:
 - a) Resumen (Máximo 1.000 palabras), antecedentes (máximo una página) y justificación (máximo una página).
 - b) Objetivos (máximo una página), metodología (máximo una página), plan de trabajo (máximo una página) e impacto y plan de difusión (máximo una página).
 - c) Presupuesto, **lo más detallada posible del gasto** de los gastos del proyecto que se solicitan a esta solicitud de ayudas. Las pernoctaciones se especificarán con número de personas y pernoctaciones y se calcularán con las indemnizaciones previstas en el R.D. 462/2002 del 24 de mayo de 2002. Bajo ningún concepto se financian comidas o pausas-café. El presupuesto se presentará siguiendo el modelo del Anexo 1.
 - d) *Curriculum vitae* abreviado del/la solicitante.La solicitud, los apartados b y c no podrán ser subsanados una vez entregada la solicitud. Toda solicitud con un presupuesto que sea considerado no ajustado a la realidad en sus partidas será desestimado.
- Los integrantes del equipo investigador deberán firmar su conformidad de participación en el proyecto en la solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto durante un mes natural desde el día siguiente a su publicación en el BICI.

6. Gestión de las ayudas.

La gestión de la ayuda se efectuará siguiendo los trámites y plazos habituales proporcionados por la Administración de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED.

El no ajuste de las ayudas concedidas a las partidas presupuestadas sin autorización previo de la Comisión de Investigación conllevará la anulación del proyecto y el cese de la ejecución presupuestaria del mismo. Las solicitudes de cambio de gasto han de hacerse a la Comisión de Investigación antes del mes de noviembre.



7. Evaluación, selección y determinación de la cuantía de la ayuda.

La selección de las solicitudes y la determinación, en su caso, de las cuantías de las ayudas se llevará a cabo por la Comisión de Investigación de la Junta de Facultad en el mes siguiente al final de la convocatoria.

La evaluación y selección se realizará de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 8 de la presente convocatoria.

La cuantía de los proyectos será determinada teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias de la convocatoria y la puntuación de las solicitudes.

Con carácter previo a la propuesta definitiva, se podrá comunicar a los responsables de los Equipos preseleccionados, por correo electrónico, la concesión/rechazo de la ayuda, así como solicitar, por parte de la Comisión de Investigación, la presentación de cualquier documentación adicional que se considere necesaria, para lo que tendrán un plazo de 7 días naturales desde el día siguiente a la recepción de la comunicación. En ningún caso, se tratará de subsanar la falta de documentación de la solicitud original.

Transcurrido este plazo y estudiadas las alegaciones recibidas, se procederá a la resolución definitiva de la convocatoria.

8. Criterios de evaluación

La baremación de las ayudas se realizará siguiendo los siguientes criterios de evaluación:

Criterio	Puntuación	Ponderación (%)
Calidad científico-técnica, relevancia y viabilidad de la propuesta.	0 – 5	50
Calidad, trayectoria y adecuación del IP.	0 – 1	10
Impacto científico-técnico e internacional de la propuesta.	0 – 2	20
El IP es estudiante de la Escuela de Doctorado de la UNED dentro del Plan propio de la Facultad.	0 – 2	20

Si se da la circunstancia de que el estudiante de la EIDUNED es miembro también del PDI, prevalecerá esta última categoría en la aplicación del baremo.

- Calidad científica, relevancia y viabilidad de la propuesta:** Se evaluará la definición, contenido, calidad, originalidad, y adecuación de las actividades a desarrollar para la consecución de los objetivos, planificación, disponibilidad de recursos, adecuación de cronograma, indicadores de ejecución y de evaluación, presupuesto detallado y desglosado por partidas para el periodo del proyecto y costes ajustados a las actividades descritas.
- Calidad, trayectoria y adecuación del equipo investigador:** Se valorará la competencia y adecuación del IP para llevar a cabo el proyecto.
- Impacto científico-técnico o internacional de la propuesta:** Se valorará el impacto científico-técnico esperable de los resultados previstos del proyecto; su posible contribución al avance de conocimientos y especialmente la aportación de soluciones al mismo y los planes de difusión.
- Para potenciar el papel investigador de nuestros estudiantes de la Escuela de Doctorado se otorgará una calificación exclusiva a los solicitantes que sean estudiantes de la Escuela de Doctorado del Programa de doctorado en Historia e Historia del Arte y Territorio de la EIDUNED.



9. Seguimiento y valoración de las ayudas.

El seguimiento de los proyectos se hará mediante exposiciones en sesión pública e informes finales.

Una vez finalizado el periodo de ejecución del proyecto de investigación, el o la IP del mismo, o la persona en quien delegue, realizará una exposición pública de los resultados en uno de los Foros de difusión de la investigación de la Facultad, la cual será emitida online y grabada. Además, con carácter obligatorio, deberá entregar un informe final de no más de tres páginas con los logros esenciales del proyecto durante el mes de enero posterior al fin del proyecto. En ambos casos se habrá de reflejar el trabajo realizado y el grado de consecución de los objetivos inicialmente planteados.

Si no se entregase la memoria final, el IP podrá ser instado a devolver la cantidad asignada y no podrá presentarse a ninguna acción del Plan de Investigación de la Facultad en la siguiente convocatoria.

10. Resolución y publicación.

La resolución de concesión de estas ayudas será adoptada por la Comisión de Investigación y será publicada en la página web de la Facultad, BICI y comunicada a los interesados vía email.

11. Recursos.

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

12. Protección de datos.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento, podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.

4. PREMIO A LAS MEJORES PUBLICACIONES CIENTÍFICAS.

1. Objetivo.

El objetivo de este premio es fomentar y reconocer la divulgación de la investigación de calidad dentro de cada una de las áreas de conocimiento que conforman la Facultad de Geografía e Historia.

2. Solicitantes.

Podrán presentar su candidatura todo el PDI de la Facultad y los estudiantes de Doctorado en Historia e Historia del Arte y Territorio de la EIDUNED, cuya publicación haya cumplido con los parámetros expresados en el baremo que se detalla en el punto 3.4 y que mantengan contrato vigente con la UNED, al menos en el año siguiente a la fecha de la publicación, salvo en PIF de último año de contrato, estudiándose el caso de manera independiente.



Solo se podrá presentar un trabajo por autor, aunque el candidato o candidata no sea el primer firmante. No se podrán presentar publicaciones editadas o coeditadas por la editorial UNED.

No podrán concurrir a esta ayuda aquellos solicitantes que, habiendo sido beneficiarios de una ayuda del Plan de Investigación de 2020, no hayan cumplido con los requisitos justificativos de las mismas. Las solicitudes en esta situación serán desestimadas.

3. Formalización de la concesión.

3.1. Las solicitudes se entregarán en el Decanato de la Facultad de Geografía e Historia dentro del año en curso y deberán aportar la siguiente documentación:

- a) Formulario de solicitud que se encuentra en el espacio aLF dentro de la Comunidad de la Facultad de Geografía e Historia ([ENLACE](#)).
- b) Copia de la portada del artículo a evaluar y del índice en el caso de que en ésta no figuren los autores del trabajo.

3.2. La dotación del premio solo podrá dedicarse a labores de Investigación y será otorgada a la persona que firme la solicitud, aunque haya otros investigadores de la Facultad de Geografía e Historia entre los firmantes. Los/las estudiantes de la EIUNED solo podrán utilizar la cuantía del premio en gasto de desplazamiento y alojamiento relacionados con actividades investigadoras como congresos, visita a archivos, etc.

3.3. Cada trabajo solo se podrá presentar una vez para su evaluación.

3.4. Los trabajos serán automáticamente premiados si la revista donde se ha publicado se encuentra en el primer cuartil del *ranking* SCIMAGO o de FECYT o, si es un capítulo o libro, la editorial se encuentra entre las 10 primeras de SPI (*Scholarly Publishers Indicators*) del año de publicación o del *ranking* vigente dentro de los apartados de Arqueología y Prehistoria, Bellas Artes, Historia o Geografía. Las solicitudes que no cumplan estos requisitos serán desestimadas.

3.5. El plazo de entrega de solicitudes es de 1 de enero a 31 de diciembre de 2021 y solo se podrán presentar trabajos publicados en dicho año. Las candidaturas se presentarán por vía telemática al Vicedecanato de Investigación e Internacionalización a través del siguiente email investigacion-hist@adm.uned.es

4. Entrega de los premios.

El presupuesto de la ayuda concedida se pondrá a disposición del investigador/a que firme la solicitud en el siguiente año económico al año de la publicación del trabajo a través de los procedimientos habituales establecidos por la Facultad de Geografía e Historia.

El presupuesto de los premios de investigación es de 2.500 € en su totalidad que será distribuido entre todos los trabajos admitidos, con un máximo de 500 € por trabajo en las condiciones de gasto que se especifican en el punto 3.2 de esta convocatoria.

5. Resolución.

La resolución de concesión de estas ayudas es automática y será adoptada por el Vicedecano de Investigación e Internacionalización de la Facultad y será publicada en el BICI de la UNED.

Se concederá un certificado de tal concesión a los beneficiarios que así lo soliciten.

6. Protección de datos.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.



Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento, podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.

5. AYUDAS PARA COFINANCIAR LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, WORKSHOPS Y JORNADAS CIENTÍFICAS.

1. Objetivo.

Las ayudas que se contemplan en esta actuación tienen como finalidad promover y mejorar la creación de Redes Internacionales de cooperación científico y técnica y de la innovación en el seno de nuestra Facultad. Con motivo de la situación sanitaria provocada por el COVID-19 se financiará exclusivamente la organización de actividades online.

2. Solicitantes.

Podrán solicitar las ayudas en esta convocatoria los investigadores o equipos de investigación constituidos por miembros del PDI de la Facultad. Así mismo podrán participar en el equipo personal de plantilla de una entidad diferente a la UNED.

El comité científico de la actuación solicitada estará dirigido por un miembro del PDI (incluido el Personal Investigador en Formación) de la Facultad con grado de doctor o no, que actuará como investigador principal y que será el garante del cumplimiento de los objetivos y tareas a desarrollar en la actuación.

Ningún miembro del PDI de la UNED podrá realizar más de una solicitud dentro de esta convocatoria.

No podrán concurrir a esta ayuda, ni en calidad de solicitante ni como miembro del equipo, aquellos que, habiendo sido beneficiarios de una ayuda del Plan de Investigación de 2020, no hayan cumplido con los requisitos justificativos de las mismas. Las solicitudes en esta situación serán desestimadas.

3. Financiación, cuantía y duración de las ayudas.

Se concederán ayudas cuyo máximo será de 1.000€. El presupuesto total de la convocatoria es de 3.000 € y la ayuda se gestionará a través la Facultad de Geografía e Historia.

Los congresos que sean financiados por las ayudas concedidas en esta convocatoria deberán celebrarse entre el 1 de enero y el 20 de noviembre de 2021.

Las ayudas serán compatibles con otras aportaciones, cualquiera que sea su naturaleza y la entidad concedente, siempre que el importe conjunto de las mismas sea de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste total de la actividad financiada.

4. Conceptos susceptibles de ayuda.

Serán objeto de gasto los siguientes conceptos:

- a) Gasto de material fungible asociado a la organización de la actividad: diseño de folletos/ cartelería y alojamiento web de la actividad y compra de licencias de plataformas de difusión.
- b) Gastos derivados de la publicidad y difusión de los resultados.
- c) Gastos derivados de la traducción de los textos para su publicación y tasas de publicación en abierto.



Todos los gastos deberán estar enfocados únicamente a cumplir con los objetivos y finalidad de la convocatoria.

5. Características de las acciones.

Las ayudas objeto de esta convocatoria financiarán los gastos necesarios para la comunicación de resultados científico-técnicos o de la innovación mediante la organización de congresos internacionales que reúnan al menos los siguientes requisitos obligatorios:

- Disponer de un comité científico en el que participen, además de expertos nacionales, expertos internacionales.
- Incluir actividades de divulgación o comunicación del congreso y de sus resultados a la sociedad.

Si no se cumple alguno de estos requisitos, la solicitud será denegada.

6. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán a través del decanato de la Facultad de Geografía e Historia (investigacion-hist@adm.uned.es) en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BICI de la convocatoria. El formulario de solicitud se podrá obtener [aquí](#).

El formulario de solicitud contendrá, además de los datos identificativos del proyecto, miembros del equipo de investigación o investigador, la siguiente información:

- Memoria científico-técnica que contendrá: resumen, finalidad y objetivos del congreso, equipo de investigación/investigador, características específicas del congreso, impacto esperado de los resultados, programa con la relación de los ponentes, descripción de las actividades de divulgación o comunicación del congreso, presupuesto solicitado siguiendo el modelo propuesto en el Anexo 1 (al final de este documento).
No se financiará ninguna solicitud en la que los ponentes del Grupo de Investigación al que pertenece el/la IP superen el 50% de los participantes.
- Currículum Vitae* Normalizado Abreviado (CVNA) del Investigador Principal del proyecto según el formato FECYT.
- El/la IP deberá indicar el nombre del grupo de Investigación al que pertenece.

Una vez concluida la fase de presentación de solicitudes, no será admitida la modificación o la subsanación de los elementos básicos de la solicitud, entre otros, los consignados en el formulario de solicitud, la memoria técnica y el *currículum* del Investigador Principal.

La relación de beneficiarios de las ayudas será comunicada a los interesados y publicada en el BICI de la UNED.

7. Pago de las ayudas.

El presupuesto de la ayuda concedida se pondrá a disposición del IP a través de los procedimientos habituales establecidos por la Facultad de Geografía e Historia.

8. Evaluación, selección y determinación de la cuantía de la ayuda.

La preselección de las solicitudes y la propuesta, en su caso, de las cuantías de las ayudas se llevará a cabo por la Comisión de Investigación de la Junta de Facultad.

La evaluación y selección se realizará de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 10 de la presente convocatoria.

Con carácter previo a la propuesta definitiva, se podrá comunicar a los investigadores o responsables de los Equipos preseleccionados, por correo electrónico, las condiciones y términos en que se propone la concesión de la ayuda, así como requerir la presentación de cualquier documentación adicional que se considere necesaria, nunca la subsanación de la solicitud, para lo cual dispondrán de un plazo de 7 días naturales desde el día siguiente a la recepción de la



comunicación. Transcurrido este plazo y estudiadas las alegaciones recibidas, se procederá a la resolución definitiva de la convocatoria.

9. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de ayudas para cofinanciar la organización de congresos, workshops y jornadas científicas tienen la obligación de realizar las siguientes acciones:

- Anunciar la acción en la web de la Facultad.
- Si la actividad se desarrolla en la UNED:
 - a) Emisión online de las sesiones de la actividad.
 - b) Siempre que sea técnicamente posible, grabar las sesiones de miembros de la UNED y solicitar por escrito los derechos de imagen y grabación a aquellos participantes que, no siendo de la UNED, acepten ser grabados.
- En caso de que la actividad se desarrolle o no en la UNED:
 - a) El logotipo oficial de la Facultad deberá figurar en todos los medios de difusión de la actividad, ya sea en formato físico o digital y siempre en lugar visible.
 - b) La Facultad de Geografía e Historia de la UNED deberá figurar en todos los listados de patrocinadores de la acción a desarrollar.

El incumplimiento de estos requisitos impedirá al IP o a cualquier miembro de los solicitantes, Comité de expertos o ponentes de la UNED solicitar ayudas del Plan de Investigación en la convocatoria siguiente.

10. Procedimiento de Evaluación.

La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por la comisión de investigación de la Junta de Facultad y tendrá en cuenta los criterios que se especifican en el apartado 6 de este artículo.

Para la evaluación de las solicitudes, se aplicarán los siguientes los criterios:

Criterio	Puntuación	Porcentaje total
Calidad científico-técnica, relevancia y viabilidad de la propuesta.	0-5	50
Trayectoria y adecuación del investigador o equipo investigador.	0-2	20
Impacto científico-técnico y difusión de la propuesta.	0-3	30

11. Seguimiento y valoración de las ayudas.

Los beneficiarios deberán presentar un informe científico-técnico final en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de ejecución.

Dicho informe científico-técnico deberá contener la siguiente información:

- a) Desarrollo de las actividades, cumplimiento de objetivos propuestos en la actuación, así como el impacto de los resultados obtenidos evidenciados.

Cualquier cambio respecto a los gastos contemplados en el presupuesto incluido en la solicitud inicial de la actuación deberá ser comunicado y aprobado previamente por la Comisión de Investigación y siempre con antelación a la celebración del congreso/jornada.

12. Resolución y publicación.

La resolución de concesión de estas ayudas será adoptada por la Comisión de Investigación y será publicada en el BICI.



13. Recursos.

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

14. Protección de datos.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento, podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.

ANEXO 1: Modelo de tabla de presupuestos*.

Concepto/ Financiación	Fac. geo-hist	Financiación 2	Financiación 3	...	TOTAL
Concepto 1					
Concepto 2					
...					
TOTAL					

*Añadir/suprimir cuantas filas y columnas sean necesarias.

FACULTAD DE PSICOLOGÍA**18.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura *Psicología de la Educación* del Grado en Psicología. Modificación de la Guía de la asignatura****Coordinación de la asignatura**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura *Psicología de la Educación* (cód. 62013042), del Grado en Psicología, la siguiente modificación en la Guía de la asignatura del curso 2020-2021, que será efectiva a partir de esta publicación.

En el **apartado CONTENIDOS:**

Donde dice:

“Artículo en inglés

El contenido del examen también incluirá preguntas sobre el texto de Stockard y cols. (2018) accesible de modo gratuito en el curso virtual de la asignatura. Este texto es un meta-análisis sobre la eficacia de los procedimientos de Instrucción Directa. También puede accederse al mismo a través de la Biblioteca de la UNED (*Review of Educational Research*, 88, 4, 479.507;

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



03553B3B08EFBC470DCC7CF7EE1A995D9

DOI: 10.3102/0034654317751919). Este texto podrá ser sustituido por otro de características equiparables, a tal fin deberá consultarse la información recogida en el curso virtual.”

Debe decir:

“Artículo en inglés

El contenido del examen también incluirá preguntas sobre el texto de Wilson, J.A. (2018). *Reducing Pseudoscientific and Paranormal Beliefs in University Students Through a Course on Science and Critical Thinking*. *Science & Education*, 27:183–210. <https://doi.org/10.1007/s11191-018-9956-0>. El texto es de libre acceso en la red y también se encuentra a disposición de los estudiantes en el espacio virtual de la asignatura.”

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

19.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Asuntos Generales

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado, desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a, previamente acreditado/a, podrá examinar la tesis, en horario de 9 a 14 horas y, en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTOR: D. ENRIQUE GALLEGO LÁZARO.**
TESIS: “LA EVOLUCIÓN DE LOS PATRIMONIOS PÚBLICOS EN LA COMUNIDAD DE CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA”.
DIRECTORES: D. ÁNGEL HERRERÍN LÓPEZ Y D. JOSÉ UBALDO BERNARDOS SANZ.
PROGRAMA: “HISTORIA, HISTORIA DEL ARTE Y TERRITORIO”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 12/enero/2021.
FIN DEPÓSITO: 01/febrero/2021.
- **AUTORA: D.ª NANCY LORENA AGUILAR AGUILAR.**
TESIS: “LA MENTORÍA DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE RECIÉN INGRESO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA”.
DIRECTORA: D.ª NURIA MANZANO SOTO.
PROGRAMA: “EDUCACIÓN”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 13/enero/2021.
FIN DEPÓSITO: 02/febrero/2021.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar/>



0355B3B08EFBC470DC7C7F7EE1A965D9

SECCIÓN III. VARIOS**CONVOCATORIAS****20.- Información del Centro de Orientación y Empleo (COIE)****COIE**

- ▼ MODIFICACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE LA VII EDICIÓN DEL PROGRAMA UNED-SANTANDER DE CREACIÓN DE EMPRESAS PARA ESTUDIANTES Y TITULADOS DE LA UNED, #EMPRENDEUNED21

El plazo para la inscripción a la VII Edición de Programa de Creación de empresas para estudiantes y titulados de la UNED, #EMPRENDEUNED21, amplía su fecha hasta el día 28 de febrero de 2021.

Toda la información: <http://blogs.uned.es/emprende/>

Email de contacto: emprendedores-coie@adm.uned.es

21.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica**Programas Europeos de Investigación (PEI)****CONVOCATORIAS NACIONALES**

- ▼ DEMORA EN LA PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIAS DE MOVILIDAD

Desde el Ministerio informan que la tramitación de la nueva convocatoria del Programa de estancias de movilidad de profesores e investigadores en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación se ha visto afectada por una demora en su fiscalización previa, a causa del gran volumen de operaciones acumuladas en este cierre de ejercicio, generadas por las incidencias derivadas de la suspensión de plazos y de la adaptación de procedimientos a las situaciones acaecidas a raíz de la emergencia sanitaria global ocasionada por la pandemia COVID-19.

Se espera que no salgan hasta febrero.

Criterios de evaluación específica de la CNEAI.

Ya se conocen los criterios específicos para la evaluación de la actividad de la actividad investigadora ("sexenios"), el texto completo está en https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-53

CONVOCATORIAS AUTONÓMICAS

- ▼ PROGRAMA DE ATRACCIÓN DE TALENTO 2021 DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Dos modalidades:

- a) **Modalidad 1:** 50 ayudas para la contratación de doctores con experiencia y financiación adicional de actividades de I+D. Los investigadores contratados deben haber realizado estancias predoctorales y/o postdoctorales en algún centro de I+D en el extranjero con



una duración igual o superior a tres años en total y haber estado vinculados en los años anteriores a una institución u organismo de I+D en el extranjero. También podrán presentarse a esta modalidad los investigadores procedentes de la modalidad 2 que se encuentren en su cuarta anualidad en el año 2021.

- b) **Modalidad 2:** 35 ayudas para la contratación de jóvenes doctores. Durante al menos un año de los últimos dos años anteriores a la convocatoria, el investigador debe haber estado vinculado a una institución u organismo de I+D en el extranjero.

Duración: cinco años en Modalidad 1, cuatro años en Modalidad 2.

Dotación:

- a) 55.000 € anuales para los contratos de las ayudas de la modalidad 1, más una financiación adicional de hasta 200.000 €, como máximo por investigador, en cinco años para la realización de actividades de I+D.
- b) 40.000 € anuales para los contratos de las ayudas de la modalidad 2, más una financiación adicional de 12.000 € en cuatro años para la realización de actividades formativas, estancias y perfeccionamiento del investigador contratado.

Plazo: 10 de febrero de 2021.

Convocatoria completa: http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2021/01/11/BOCM-20210111-21.PDF

BOE

22.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Actividad investigadora. Evaluación. Resolución de 30 de octubre de 2020, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se publican los criterios específicos aprobados para cada uno de los campos de evaluación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/01/02/pdfs/BOE-A-2021-53.pdf>

BOE 02/01/2021

UNIVERSIDADES

Personal de administración y servicios. Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Universidad de La Rioja, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión de plaza de la Escala Básica de Especialistas en Comunicación, Subgrupo C1.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/01/09/pdfs/BOE-A-2021-338.pdf>

BOE 09/01/2021

Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Universidad de La Rioja, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión de plazas de la Escala Técnica de Especialistas en Gestión de Actividades Deportivas, Subgrupo A2.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/01/09/pdfs/BOE-A-2021-339.pdf>

BOE 09/01/2021

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



035583888EFBC470DCC7CF7EE1A995D9

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 1 de diciembre de 2020, de la Universitat Rovira i Virgili, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/01/11/pdfs/BOE-A-2021-368.pdf>

BOE 11/01/2021

Resolución de 15 de diciembre de 2020, de la Universidad de Huelva, por la que se corrigen errores en la de 12 de noviembre de 2020, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/01/11/pdfs/BOE-A-2021-369.pdf>

BOE 11/01/2021

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 21 de diciembre de 2020, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/01/12/pdfs/BOE-A-2021-451.pdf>

BOE 12/01/2021

Resolución de 21 de diciembre de 2020, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/01/12/pdfs/BOE-A-2021-452.pdf>

BOE 12/01/2021

Resolución de 21 de diciembre de 2020, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/01/12/pdfs/BOE-A-2021-453.pdf>

BOE 12/01/2021

Resolución de 23 de diciembre de 2020, de la Universidad Santiago de Compostela, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/01/12/pdfs/BOE-A-2021-454.pdf>

BOE 12/01/2021

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Extracto de la Orden Ministerial de 30 de diciembre de 2020 por la que se convocan por tramitación anticipada 12 ayudas para la realización de estudios de Máster en Universidades e Instituciones de Educación Superior de Estados Unidos de América para el curso 2021-2022.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/01/13/pdfs/BOE-B-2021-1063.pdf>

BOE 13/01/2021

UNIVERSIDADES

Personal de administración y servicios. Resolución de 21 de diciembre de 2020, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral en la categoría de Técnico Superior de Apoyo a la Investigación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/01/13/pdfs/BOE-A-2021-502.pdf>

BOE 13/01/2021

Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral en la categoría de Especialista Medio de Gestión de la Investigación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/01/13/pdfs/BOE-A-2021-503.pdf>

BOE 13/01/2021

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar/>



0355338388EFBC470DCC7C7F7EE1A995D9

Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral en la categoría de Técnico Medio de Apoyo a la Investigación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/01/13/pdfs/BOE-A-2021-504.pdf>

BOE 13/01/2021

Resolución de 23 de diciembre de 2020, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral en la categoría de Técnico Especialista de Apoyo a la Investigación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/01/13/pdfs/BOE-A-2021-505.pdf>

BOE 13/01/2021

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 16 de diciembre de 2020, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/01/14/pdfs/BOE-A-2021-566.pdf>

BOE 14/01/2021

Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Campo de Gibraltar. Cuentas anuales. Resolución de 15 de diciembre de 2020, del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Campo de Gibraltar, por la que se aprueban las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe de auditoría.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/01/14/pdfs/BOE-A-2021-580.pdf>

BOE 14/01/2021

Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Asturias. Cuentas anuales. Resolución de 18 de noviembre de 2020, del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Asturias, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio de 2019 y el informe de auditoría.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/01/14/pdfs/BOE-A-2021-581.pdf>

BOE 14/01/2021

Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en La Seu d'Urgell. Cuentas anuales. Resolución de 27 de noviembre de 2020, del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en La Seu d'Urgell, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio de 2019 y el informe de auditoría.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/01/14/pdfs/BOE-A-2021-583.pdf>

BOE 14/01/2021

Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Sevilla. Cuentas anuales Resolución de 10 de febrero de 2020, del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Sevilla, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio de 2018 y el informe de auditoría.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/01/14/pdfs/BOE-A-2021-584.pdf>

BOE 14/01/2021

Resolución de 8 de octubre de 2020, del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Sevilla, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio de 2019 y el informe de auditoría.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/01/14/pdfs/BOE-A-2021-585.pdf>

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



035533B3B08EFBC470DC7C7F7EE1A95D9

BOE 14/01/2021

Consortio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Vila-real. Cuentas anuales. Resolución de 25 de noviembre de 2020, del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Vila-real (Castellón), por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio de 2018 y el informe de auditoría.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/01/14/pdfs/BOE-A-2021-586.pdf>

BOE 14/01/2021

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

23.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 19 AL 25 DE ENERO DE 2021

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc. puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<https://www2.uned.es/cemav/boletin/2021/20210119-20210125.pdf>

PROGRAMACIÓN DE TV

- Olduvai, La Cuna de la Humanidad.
- Presentación del Libro: "Pandemia, Globalización y Ecología".

PROGRAMACIÓN DE RADIO

EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia.
- Preguntas a la Historia.

RADIO 3: Sin distancias

- Joe Biden, ¿esperanza en la política climática internacional? Ciencia y política climática.
- Docencia e investigación en Ingeniería Mecánica: los desafíos de la Industria 4.0.
- UNED. Un mes un ODS.
- Nueva Cátedra Jean Monnet de "Economía Digital en la Unión Europea: para profesionales y Pymes" (UNED).
- COVID19 y trabajo social: perspectivas desde New Mexico.
- Participación Pública y sociedad civil. Calidad y Cantidad en la participación.
- El catedrático Javier Casares reflexiona sobre el papel de los mayores en su libro "La sociedad vulnerable. Prohibido envejecer".
- Los desafíos sociales, ambientales y económicos de la COVID-19. Medición del impacto de políticas públicas y otras iniciativas.
- La educación de los niños en Roma.
- Francisco de Rojas, embajador toledano al servicio de los Reyes Católicos. 2.ª parte.
- La circulación de la penicilina en España.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



0355B3BDB8EFBC470DC7C7F7EE1A995D9

- Adriano Celentano. El gigante de la canción italiana.
- Mujeres desde la Frontera Sur. La criminalización de la defensa de la vida.
- El silencio sufriente.
- La UNED en el consorcio educativo UTEC-UNED-TECSUP.
- Apoyo al diseño de cursos en modalidad no presencial, en universidades públicas peruanas.
- La educación a distancia de calidad refuerza la universidad presencial.
- Consorcio UTEC-UNED-TECSUP, apoyo para la educación superior no presencial en Perú.
- La cocina sarda.
- Hacer etnografía en situación de pandemia mundial e incluso ataques zombies.
- Bernal Díaz del Castillo y el género gore.

CADENA CAMPUS (INTECCA)

- Otras narrativas audiovisuales. Teoría y praxis.
- Competencias Digitales Docentes. La Creación de Contenidos Digitales.
- Justicia de Menores: Instrucción y Enjuiciamiento.
- Hablar en público. Saber comunicar.
- Curso Experto en seguridad y defensa (E.S.D. Nivel II).
- Matías de Aguirre.
- *Makers* y Nuevas Tecnologías.

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



0355B3B08EFBC470DCC7CF7EE1A965D9